



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20174200308831



02-08-2017

Bagotá D.C., 02-08-2017

Señores

ORGANISMOS DE TRÁNSITO A NIVEL NACIONAL

Asunto: Liquidación Forzosa Administrativa de la Cooperativa Multiactivo Nacional Colombiana COOMUNCOL Nit. 900.329.553-1

La Superintendencia de la Economía Solidario en uso de sus facultades legales expidió la Resolución No. 2017330002605 del 17 de Mayo de 2017 por la cual ordena:

"La liquidación forzosa administrativa de la COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL COLOMBIANA-COOMUNCOL

En desarrollo del proceso de liquidación forzosa administrativa de COOMUNCOL, debe darse cumplimiento al Artículo 9.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010 que establece lo siguiente:

g) La comunicación al Ministerio de Transporte, para que dicha entidad directamente o mediante solicitud a todas las secretarías de tránsito y transporte proceda a realizar la inscripción de la medida de toma de posesión en el registro de automotores correspondiente o en el registro único nacional de tránsito; para que cancelen los embargos decretados con anterioridad a la fecha de la adopción de la medida de toma de posesión que afecten los vehículos de la intervenida; para que cancelen los gravámenes que recaigan sobre los vehículos de la institución financiera intervenida a solicitud unilateral del agente especial mediante oficio; para que se abstengan de cancelar los gravámenes constituidos sobre vehículos o favor de la institución financiera intervenida, cuya mutación esté sujeta a registro, salvo expresa autorización del agente especial; y para que se abstengan de registrar cualquier acto que afecte el dominio de vehículos de propiedad de la intervenida a menos que dicho acto haya sido realizado por la persona mencionada"

Dado lo anterior, sírvanse atender lo antes consignado, respecto de lo Liquidación Forzosa Administrativa de la Cooperativa Multiactivo Nacional Colombiano COOMUNCOL identificado con Nit. 900.329.553-1.

Atentamente,

MARÍA CLAUDIA BOHÓRQUEZ BARRETO

Subdirector de Tránsito

Proyectó: S.M. Alzate.

Revisó: Luis Trinidad García

Número de radicado que responde: 20173210312062

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Compleja Empresarial Gran Estación II, Castada Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia.

Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 6001242

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes o Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Línea Gratuita Nacional 018000112042. Código Postal 111321